



RESOLUCION R-N° 10692024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. N° 233/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Ing. Anibal Ernesto CIOTTA, docente de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización de un viaje de estudios con alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistema Productivo Ganadero, (adjunta listado) en el que se prevé visitar INTA CORRIENTES, CAMPO EXPERIMENTAL INTA CORRIENTES, IACAS INTA LEALES TUCUMÁN, previsto para el mes de octubre de 2023.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Sede.

QUE se adjunta de fs. 17 a 24 los comprobantes de gastos realizados, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5821/2023 (fs. 25) por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100 (\$ 179.692,97).

QUE obra en fs. 29 el Recibo N° 1661/2023 de la Tesorería General, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON 03/100 (\$ 307,03) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Ing. Anibal Ernesto CIOTTA, docente de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100 (\$ 179.692,97), correspondiente a la ayuda económica otorgada para la realización de un viaje de estudio a las provincias de Corrientes y Tucumán durante el mes de octubre de 2023, con alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Sistema Productivo Ganadero de la citada Sede.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta